

Código de conducta y ética



Índice

1. Nuestro marco ético.....	3
1.1. Introducción.....	3
1.2. Cumplimiento legal.....	3
1.3. ¿a quién aplica este código?	3
1.4. ¿cómo utilizar este código?	4
1.5. Hablemos de este código.....	4
1.6. El derecho -y deber- a hablar.....	4
1.7. Documentos de referencia.....	4
2. Nuestros compromisos	6
2.1. Lucha contra el soborno.....	6
2.2. Prevención y gestión de conflictos de intereses.....	6
2.3. Lucha contra el blanqueo de capitales y la evasión fiscal	7
2.4. Exactitud de los documentos de gestión.....	7
2.5. Relacionamiento ético con socios, proveedores y otras partes interesadas.....	7
2.6. Protección de nuestros activos	8
2.7. Confidencialidad	8
2.8. Respeto por los datos personales	9
2.9. Comunicación responsable	9
3. Nuestros compromisos como empleador	10
3.1. Respeto por los derechos humanos.....	10
3.2. Promoción de la salud y la seguridad	10
3.3. Fomento a la inclusión, diversidad e igualdad	11
3.4. Lucha contra todas las formas de acoso	11
4. Nuestros compromisos como organización social y ambientalmente responsable, y solidaria	12
4.1. Respeto hacia el medio ambiente.....	12
4.2. Respeto hacia las comunidades locales y sus costumbres	12
5. Medidas disciplinarias.....	13
6. Difusión del código.....	13
6.1. Procedimiento de denuncia de irregularidades.....	13



1. Nuestro marco ético

1.1. Introducción

El Código de Conducta y Ética de Fundación Xcalibur sirve como marco ético integral, proporcionando directrices claras sobre cómo debemos comportarnos en el desarrollo de nuestras actividades. Además de los compromisos genéricos que se esbozan a continuación, el Código está compuesto de políticas y procedimientos que detallan los comportamientos éticos esperados en diversas áreas de acción para todos los empleados, voluntarios y socios de la Fundación.¹

Aunque estas líneas de actuación están destinadas principalmente para uso interno, ponemos nuestro Código a disposición de cualquier persona o entidad que de cualquier forma contribuya o colabore con el desarrollo de la actividad de la Fundación Xcalibur. Esta divulgación pretende fomentar la colaboración entre nuestros socios, con el objetivo de desarrollar conjuntamente mejores prácticas que se alineen con elevados principios en el ámbito social y de la Cooperación Internacional.

Para garantizar que las perspectivas y los intereses de todas las partes interesadas estén debidamente representados, el Código sigue siendo adaptable y está sujeto a ajustes basados en las percepciones y conclusiones derivadas de talleres de socialización con estos grupos.

1.2. Cumplimiento legal

Fundación Xcalibur opera en muchos países de todo el mundo. En todos los casos, respetamos las leyes nacionales y cualquier otra ley de alcance internacional. Estamos comprometidos a actuar éticamente en todos los aspectos de nuestras actividades y a mantener los más altos estándares de honestidad e integridad.

1.3. ¿A quién aplica este Código?

Fundación Xcalibur concede la máxima importancia a su integridad y de cada uno de sus patronos, directores, gerentes, empleados, becarios y toda persona, empresa o entidad que colabore en el desarrollo de la actividad social de la Fundación. Todos los anteriores sujetos están llamados a seguir el Código de Conducta y Ética de la Fundación Xcalibur, siendo nuestra ambición animar a nuestros contratistas, subcontratistas, proveedores, agentes y socios, junto con sus empleados, a trabajar y actuar de forma coherente con nuestro Código.

En la Fundación Xcalibur, creemos que la conducta ética es una responsabilidad fundamental que todos compartimos. En este sentido, nuestros directivos y líderes desempeñan un papel vital a la hora de garantizar que los miembros del equipo comprendan y adhieran a nuestro Código Ético. Deben predicar con el ejemplo y demostrar nuestros valores a través de sus acciones.

Nuestros órganos de administración y gobierno se apoyan en los mismos órganos que tiene nuestro socio fundador Xcalibur Smart Mapping que también desempeñan un papel fundamental en la defensa de los estándares éticos más elevados. Como miembros autorizados de representación de nuestra fundación, deben cumplir las normas más estrictas de integridad en el desempeño de sus funciones.

¹ Los términos “Código de Conducta y Ética”, “Código” y “Código de Conducta” se utilizan indistintamente en este documento.



1.4. ¿Cómo utilizar este Código?

Nuestro Código de Conducta y Ética está diseñado para orientar sobre nuestros compromisos, pero es posible que no cubra todas las circunstancias concebibles. Es importante tener en cuenta que este Código no pretende sustituir a ninguna normativa local o sectorial, sino complementarla.

Debe tenerse en cuenta que determinadas actividades o países en los que opera nuestra organización pueden estar sujetos a principios, prácticas o leyes más estrictos que los descritos en este Código. En todas las circunstancias, el cumplimiento del principio, práctica o normativa más estrictos es obligatorio. Este Código debe considerarse como un punto de referencia o requisito mínimo que debe seguirse siempre, a menos que entre en conflicto con la legislación local. Si se produce una situación de este tipo, las personas deben solicitar asesoramiento legal al Departamento Jurídico de Xcalibur Smart Mapping para obtener más orientación.

1.5. Hablemos de este Código

Para cualquier pregunta relativa a la interpretación y aplicación de este código, los empleados y otras partes interesadas pueden ponerse en contacto con la dirección de la Fundación, y el Departamento de Recursos Humanos de Xcalibur Smart Mapping. En caso de sospecha de conducta poco ética o ilegal, siga los procedimientos de denuncia de irregularidades descritos en la sección correspondiente de este Código.

1.6. El derecho –y deber– a hablar

Fundación Xcalibur ofrece una vía confidencial para informar de conductas que puedan ser antiéticas, ilegales, en violación de las normas profesionales, o de otro modo incompatibles con el Código de Conducta y Ética de La Fundación Xcalibur.

En Fundación Xcalibur nos esforzamos por crear un entorno seguro para abordar las preocupaciones éticas, y animamos a todos los colaboradores internos y externos a que se manifiesten.

Cualquier tipo de represalia contra una persona que denuncie de buena fe una infracción, aunque esta denuncia sea infundada, constituye una violación grave del Código de Conducta y está estrictamente prohibida. Los actos de represalia deben denunciarse inmediatamente y serán objeto de las medidas disciplinarias pertinentes.

Consulte la sección "Procedimiento de denuncia de irregularidades" para obtener información más detallada.

1.7. Documentos de referencia

En Fundación Xcalibur nos comprometemos a mantener una conducta ética y a integrar nuestros valores y directrices en todos los procedimientos de toma de decisiones. Para lograrlo, hemos desarrollado un conjunto de políticas, normas y protocolos que guían nuestras operaciones y desarrollan en mayor profundidad los compromisos aquí expuestos, formando parte integrante de este Código. Entre ellos se incluyen:

- Política Anticorrupción
- Política de protección de la Infancia,
- Política de protección contra la Explotación y el abuso sexual y el Acoso Sexual (PEAS), contra la violencia y el acoso en el lugar de trabajo
- Política de Igualdad, Diversidad e Inclusión



- Políticas de Salud, Seguridad y Medio Ambiente (HSE) y Normas del Sistema de Gestión Operativo de HSE
- Política Ambiental de la Fundación Xcalibur,
- Política de Diligencia Debida,
- Política de Responsabilidad Social

Los anteriores son instrumentos de autorregulación detallados que todos los empleados deben leer, comprender y firmar en el momento de su incorporación a la Fundación Xcalibur. Además, se espera que reafirmen su comprensión y compromiso con los mismos cada vez que se produzcan actualizaciones relevantes.

También nos apoyamos en los mismos códigos que tiene Xcalibur Smart Mapping.



2. Nuestros compromisos

Las conductas enumeradas a continuación, clasificadas en "nunca" y "siempre", sirven como indicaciones del comportamiento esperado. Sin embargo, es importante señalar que estas directrices no abarcan todos los escenarios o circunstancias posibles.

Nuestros compromisos como actor en un entorno éticamente exigente

2.1. Lucha contra el soborno

El soborno es una práctica corrupta que implica dar o recibir dinero, regalos o favores a cambio de ventajas ilícitas. Fundación Xcalibur tiene una política de tolerancia cero frente a la corrupción. Nos comprometemos a llevar a cabo nuestras actividades de forma legal, transparente y ética.

Siempre

- Sepa con quién está haciendo negocios.
- Siga la Política Anticorrupción y Antisoborno, y los procedimientos relacionados.

Nunca

- Ofrezca o acepte sobornos, comisiones ilegales, pagos indebidos u otras ventajas de terceros, incluidos los "pagos de facilitación".

2.2. Prevención y gestión de conflictos de intereses

Existe un conflicto de intereses cuando un director, gerente, empleado o representante, o uno de sus parientes o amigos cercanos, puede beneficiarse personalmente de una actividad que implique a la fundación Xcalibur, o cuando cualquiera de estas personas intenta favorecer a una empresa o a un tercero como parte de una actividad en la que él o un pariente o amigo cercano tiene un interés financiero.

Siempre

- Comente cualquier posible conflicto con su supervisor o con el Departamento de RRHH de Xcalibur Smart Mapping lo antes posible, y mantenga una comunicación abierta y transparente sobre la situación.
- Notifique al Departamento de RRHH de Xcalibur Smart Mapping sobre cualquier cambio en sus circunstancias personales que pueda dar lugar a un conflicto de intereses con Fundación Xcalibur.
- Tome decisiones de contratación objetivas basadas únicamente en las aptitudes y cualificaciones de los solicitantes, sin tener en cuenta los lazos familiares o de amistad.

Directrices específicas a los miembros del Consejo de Administración, el Comité Ejecutivo

Rellene y firme una declaración de ausencia de conflicto de intereses al incorporarse a Fundación Xcalibur.

Informe de cualquier otro cargo, compromiso o actividad económica significativos que desarrolle, y que potencialmente puedan dar lugar a un conflicto de intereses.



Nunca

- Participe en la toma de decisiones sobre el establecimiento de relaciones entre la Fundación Xcalibur y una empresa en la que usted, o un familiar, o amigo cercano tenga un interés financiero significativo.

2.3. Lucha contra el blanqueo de capitales y la evasión fiscal

Nos comprometemos a cumplir con todas las leyes fiscales aplicables en las jurisdicciones en las que operamos.

Siempre

- Cumpla las leyes locales y pague todos los impuestos y tasas exigidos.
- Presente las declaraciones fiscales con transparencia y precisión.
- Verifique el estatuto jurídico de nuestros socios.
- Compruebe que las cuentas bancarias para los pagos coinciden con la entidad jurídica del contrato (salvo acuerdo en contrario).
- Compruebe si hay cuentas bancarias situadas en paraísos fiscales antes de realizar pagos.
- Coopere con los auditores internos y externos en la lucha contra el blanqueo de dinero y la evasión fiscal.

Nunca

- Tolere cualquier sistema que facilite la evasión fiscal o el blanqueo de dinero.
- Acepte transacciones liquidadas en efectivo.

2.4. Exactitud de los documentos de gestión

La Fundación Xcalibur debe registrar y gestionar con precisión todos los activos, pasivos, gastos y transacciones de acuerdo con los principios, normas y leyes contables aplicables.

Siempre

- Mantenga actualizados los sistemas contables.
- Recopile y almacene información precisa sobre los pagos efectuados o recibidos.
- Asegúrese de que las facturas contengan todos los detalles necesarios para un registro adecuado.
- Verifique que las declaraciones de gastos se introducen correctamente y no cubren pagos ilegales o no autorizados.
- Garantice que los documentos e informes de gestión se redacten de buena fe y reflejen fielmente la situación de la Fundación Xcalibur.
- Notifique cualquier entrada falsa o sospechosa.

Nunca

- Oculte u omita información financiera relevante.
- Se apropie indebidamente de fondos o bienes en beneficio propio.

2.5. Relacionamiento ético con socios, proveedores y otras partes interesadas

Es fundamental trabajar de manera ética con los participantes en nuestras actividades (comunidades), nuestros socios, proveedores y otras partes interesadas debido a que fortalece la confianza mutua, promueve la equidad y la justicia en las transacciones, salvaguarda nuestra reputación y nos posiciona como líderes confiables en el mercado.



Siempre

- Trate a las comunidades y participantes en nuestras actividades de forma honesta, respetuosa y responsable.
- Trate a nuestros socios, proveedores y otras partes interesadas de forma honesta, respetuosa y responsable.
- Lleve a cabo los procesos de selección y licitación de manera transparente.
- Proteja la información confidencial de nuestros socios como si fuera nuestra.
- Informe de cualquier socio que suponga un riesgo para el cumplimiento de nuestras normas éticas.

Nunca

- Imponga condiciones abusivas a nuestros socios comerciales.

2.6. Protección de nuestros activos

En Fundación Xcalibur, salvaguardar nuestros activos, tanto tangibles como intangibles, es de suma importancia. Tenemos la responsabilidad colectiva de protegerlos frente a robos, pérdidas o daños. Esto incluye los datos que se pueden coleccionar a lo largo de nuestras actividades (encuestas), así como los equipos.

Siempre

- Cumpla todos los controles de acceso físico en las instalaciones de Fundación Xcalibur.
- Aplique el nivel de control adecuado para proteger los datos en función de su valor.
- Proteja las contraseñas y los códigos de identificación.
- Informe de cualquier posible infracción de los derechos de propiedad intelectual de la Fundación Xcalibur.
- Devuelva todos los documentos y datos que contengan información confidencial la Persona designada de la Fundación Xcalibur.

Nunca

- Permita el acceso a nuestras instalaciones, información, datos u otros activos a personas no autorizadas.
- Conserve los documentos o datos que contengan información confidencial cuando abandone la Fundación Xcalibur.

2.7. Confidencialidad

Los empleados y demás personas que presten sus servicios profesionales a la Fundación Xcalibur son responsables de salvaguardar la información confidencial de la fundación para evitar su divulgación no autorizada o su uso indebido. Toda la información propia de la fundación es confidencial, especialmente aquella que no esté disponible públicamente o sea sensible, debido a su valor intrínseco o al hecho de que su divulgación podría perjudicar a Fundación Xcalibur o a los participantes en sus actividades. Algunos ejemplos de información confidencial son los presupuestos, la información sobre proveedores, las estrategias, los planes financieros, las especificaciones de los servicios, y los datos confidenciales sobre recursos humanos, como los salarios y los datos de los empleados; entre otros.

Siempre

- Mantenga la confidencialidad de la información estratégica y los conocimientos técnicos de la Fundación.



- Utilice filtros de privacidad en su ordenador cuando trabaje fuera de la oficina.
- Cifre los archivos adjuntos que contengan información importante y sensible.
- Divulgue la información confidencial únicamente en entornos privados y seguros.
- Consulte con el Departamento Jurídico de Fundación Xcalibur sobre la necesidad de firmar acuerdos de confidencialidad.

Nunca

- Utilice o acceda a información confidencial en beneficio propio o con fines no autorizados.

2.8. Respeto por los datos personales

Fundación Xcalibur respeta y protege los datos personales que le confían sus empleados, Participantes y socios. Recopilamos y utilizamos los datos personales de acuerdo con nuestros valores, la legislación aplicable y el respeto a la privacidad como derecho humano.

Siempre

- Cumpla rigurosamente todas las leyes y normativas pertinentes que rigen la recopilación, el intercambio y el almacenamiento de datos personales, así como los estrictos requisitos de confidencialidad.
- Recoja solo los datos personales necesarios para el fin específico.
- Almacene los datos personales durante el tiempo determinado por las leyes y normativas locales.
- Garantice que los datos personales se almacenan de forma segura.
- Informe a los interesados sobre cómo se recogen sus datos personales, incluido el tipo de información, los motivos de la recogida, la duración del almacenamiento y la información de contacto para preguntas.
- Respete los derechos de las personas a acceder y modificar sus datos personales que Xcalibur haya recopilado.
- Obtenga el consentimiento explícito de las personas antes de recoger y utilizar sus fotografías.

Nunca

- Acceda a datos personales a menos que cuente con la autorización pertinente.
- Comparta datos personales fuera de la organización, a menos que se haya llevado a cabo la diligencia debida sobre la organización receptora y exista un contrato adecuado.

2.9. Comunicación responsable

La imagen y la reputación de Fundación Xcalibur son activos valiosos que requieren una comunicación clara y transparente con las partes interesadas. Por lo tanto, deben utilizarse los medios de comunicación que determine el Departamento de Comunicación y Marketing.

Siempre

- Utilice nuestra marca adecuadamente e informe de cualquier infracción por parte de terceros.
- Proporcione información clara, transparente y precisa sobre nuestras actividades.
- Respete los derechos de propiedad intelectual de terceros antes de publicar contenidos.
- Busque que todas las declaraciones oficiales de la Fundación Xcalibur a los medios de comunicación sean aprobadas por el Departamento de Comunicación y Marketing antes de publicación.



Nunca

- Proporcione información falsa o engañosa sobre nuestros servicios.
- Mezcle opiniones con comunicados oficiales de Xcalibur.

3. Nuestros compromisos como empleador

3.1. Respeto por los derechos humanos

Fundación Xcalibur está plenamente comprometida con la promoción y protección de los derechos humanos en todas nuestras actividades y cadena de valor. Nuestro compromiso se esgrime en consonancia con las normas de derechos humanos reconocidas internacionalmente, especialmente las recogidas en la Carta Internacional de Derechos Humanos, incluida la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Además, defendemos los principios de la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Defendemos firmemente la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva, la igualdad de remuneración, un entorno laboral seguro; y nos oponemos enérgicamente a la discriminación injusta, el trabajo infantil, la trata de personas, el trabajo forzoso y demás formas de esclavitud moderna.

Siempre

- Identifique y prevenga impactos deletéreos sobre los derechos humanos derivados de nuestras propias actividades, así como de las actividades de nuestra cadena de valor llevadas a cabo por socios o empresas con las que mantenemos relaciones comerciales directas o indirectas duraderas.
- Informe de cualquier posible o presunto abuso laboral, o de derechos humanos en nuestras actividades o en las de un socio.

3.2. Promoción de la salud y la seguridad

En Fundación Xcalibur damos prioridad a la creación de un entorno de trabajo seguro y saludable para proteger el bienestar de nuestros empleados, contratistas y las comunidades en las que actuamos. Consideramos que la seguridad es una preocupación fundamental, que va más allá de los meros requisitos normativos. Nuestro compromiso con la salud y la seguridad está profundamente arraigado en nuestra gestión de riesgos, planificación y procesos. Esta dedicación se aplica a todos los miembros de nuestra organización, desde los directivos hasta cada empleado, independientemente de su cargo o ubicación. En especial, los directivos tienen un papel vital en la vigilancia y aplicación de las medidas de salud y seguridad en el trabajo para los miembros de su equipo y terceros bajo su supervisión.

Siempre

- Conozca y siga las normas, protocolos y procedimientos de salud y seguridad de Fundación Xcalibur aplicables a su trabajo.
- Entable un diálogo abierto para identificar y abordar posibles riesgos y problemas de salud ocupacional.
- Interrumpa el trabajo si cree que es inseguro.

Nunca

- Desacate las normas, protocolos y procedimientos de seguridad establecidos por la Fundación Xcalibur.



3.3. Fomento a la inclusión, diversidad e igualdad

Fundación Xcalibur fomenta un lugar de trabajo inclusivo y diverso, donde todos los individuos son respetados y se les ofrece igualdad de oportunidades. Nuestra política es reclutar, contratar, formar y promocionar basándonos únicamente en las cualificaciones, la experiencia y las habilidades, sin ningún tipo de discriminación basada en factores como el origen étnico, el sexo, la religión, la edad, o la diversidad funcional.

Como elemento central de su misión y de su misión, la Fundación Xcalibur está totalmente comprometida con la inclusión social, la diversidad, la inclusión, y la igualdad. Colaboramos activamente con organizaciones no gubernamentales (ONG) para apoyar la integración laboral de grupos sociales insuficientemente representados.

Siempre

- Contrate a los candidatos basándose únicamente en sus cualificaciones, experiencia y aptitudes.
- Garantice que el progreso de nuestros empleados se basa en el mérito.
- Promueva la igualdad de trato dentro de la organización.
- Considere la diversidad como una ventaja.
- Comprenda y cumpla la Política de Igualdad, Diversidad e Inclusión.

Nunca

- Tolere las represalias contra quienes denuncien de buena fe prácticas discriminatorias.

3.4. Lucha contra todas las formas de acoso

Fundación Xcalibur reconoce que todas las formas de acoso, incluido el acoso psicológico y sexual, son inaceptables y perjudiciales para el bienestar y la productividad de nuestros empleados. Tenemos una política de tolerancia cero hacia cualquier comportamiento que cree un ambiente de trabajo hostil.

Para abordar y prevenir eficazmente el acoso, es esencial que los empleados denuncien los incidentes a través de los sistemas de denuncia descritos en este Código.

Siempre

- Denuncie si es testigo de cualquier forma de violencia verbal o física, o de cualquier forma de intimidación que pueda crear un entorno de trabajo amenazador.
- Comprenda y cumpla la Política sobre Intimidación, Acoso y Victimización, y los procedimientos relacionados.

Nunca

- Se comporte de forma que menoscabe o humille a una persona o atente contra su dignidad.
- Haga comentarios, sugerencias o contactos físicos no deseados o inapropiados.



4. Nuestros compromisos como Organización social y ambientalmente responsable, y solidaria

4.1. Respeto hacia el medio ambiente

En Fundación Xcalibur creemos firmemente en la importancia de respetar la naturaleza y operar de forma sostenible. Estamos comprometidos a acelerar una transición energética justa, y este compromiso se refleja en las medidas que hemos implantado para minimizar nuestro impacto medioambiental negativo y maximizar el positivo, integrando consideraciones medioambientales en nuestra estrategia y planificación.

Siempre

- Haga un esfuerzo consciente por minimizar el uso de energía y el consumo de recursos siempre que sea posible, sin crear riesgos. Apague las luces, los ordenadores y otros dispositivos electrónicos cuando no los utilice, y considere alternativas energéticamente eficientes.
- Cumpla las directrices de la Fundación Xcalibur sobre reciclaje y disposición de residuos en nuestras oficinas.
- Intente fomentar entre los proveedores, contratistas, financiadores, y socios un firme compromiso con la sostenibilidad medioambiental. Considere su marco de gobernanza medioambiental, incluidos los potenciales riesgos, así como las oportunidades asociadas.
- Participe activamente en las sesiones de formación sobre sostenibilidad medioambiental organizadas por la organización.
- Comparta con el equipo cualquier sugerencia o idea para mejorar nuestro compromiso con la naturaleza y la sostenibilidad.

Nunca

- Desacate las leyes, reglamentos y políticas medioambientales en el ejercicio de sus funciones.
- Emprenda obras o labores sin las autorizaciones medioambientales necesarias al caso.

4.2. Respeto hacia las comunidades locales y sus costumbres

Por esencia, la Fundación Xcalibur trabaja con las comunidades para contribuir a su desarrollo y crear oportunidades hacia el futuro. La Fundación tiene incorporado en su ADN el respeto hacia las personas hacia cuales están dirigidas sus actividades. En todas nuestras acciones, estamos comprometido a anticipar y prevenir efectos adversos y consecuencias negativas que podrían derivar de su actuación.

En el caso de que unos impactos negativos ocurrieren de manera imprevista, derivado o no de sus actividades, la fundación está comprometida a minimizar estos impactos en la medida de lo posible, de forma que se contribuya a la protección de las comunidades locales y sus costumbres.

Siempre

- Sea respetuoso, abierto y transparente en todas las relaciones con las comunidades.
- Respete los derechos de las comunidades locales, limitando al máximo el impacto de nuestra actividad en su modo de vida.
- Informe de cualquier comportamiento inadecuado por parte de un empleado o colaborador hacia un miembro de la comunidad local.

Nunca



- Ejerza una influencia indebida, poco ética o ilícita sobre cualquier individuo perteneciente a las comunidades en las que operamos.

5. Medidas disciplinarias

Cualquier infracción de la ley, de este Código o de otras políticas de Fundación Xcalibur puede acarrear medidas disciplinarias, además de la responsabilidad civil o penal a que haya lugar. El tipo de medida disciplinaria adoptada por La Fundación Xcalibur dependerá de la gravedad de la infracción, así como de las leyes y reglamentos aplicables. Las posibles acciones disciplinarias en La Fundación Xcalibur incluyen advertencias verbales o escritas, suspensión, reasignación, despido y formación.

6. Difusión del código

El Código de Conducta y Ética de La Fundación Xcalibur está a disposición del público en la página web. Para garantizar que todas las partes interesadas comprendan el Código, La fundación Xcalibur tiene responsabilidad de proponer una versión traducida en un idioma oficial en cada país donde opera.

Al incorporarse a La Fundación Xcalibur, todos los nuevos empleados deben firmar una copia del Código, afirmando el compromiso de respetar sus disposiciones. Del mismo modo, los empleados actuales deben confirmar su compromiso con el Código. Además, los principales socios reciben una copia del Código, y sus cláusulas fundamentales pueden integrarse en las condiciones generales de nuestros acuerdos y/o contratos.

El Código Ético se revisa periódicamente y se actualiza según devenga necesario. Cuando se realicen actualizaciones, todos los miembros de Fundación Xcalibur deberán reafirmar su compromiso con la versión revisada del Código, garantizando así su continua relevancia y eficacia.

6.1. Procedimiento de denuncia de irregularidades

Fundación Xcalibur ha establecido un procedimiento de denuncia de irregularidades para fortalecer su cultura de respeto e integridad. A través de este procedimiento se busca la notificación de sospechas de mala conducta, incluidas acciones u omisiones que puedan contravenir el Código de Conducta y Ética de la empresa, así como infracciones penales o administrativas. Este procedimiento está a disposición de todas las personas indicadas a continuación:

- A. Empleados, incluidos becarios y trabajadores en prácticas.
- B. Contratistas, subcontratistas y proveedores.
- C. Accionistas, miembros del órgano de administración, dirección o supervisión (incluidos los miembros no ejecutivos).
- D. Cualquier persona que trabaje para o bajo la supervisión de contratistas, subcontratistas o proveedores.

Con el fin de facilitar un proceso de denuncia fluido y eficaz, así como despejar el temor a represalias, Fundación Xcalibur ha establecido un canal especializado de denuncia de irregularidades gestionado por un Comité de Cumplimiento de Xcalibur Smart Mapping; de manera que toda persona que actúe en el ámbito de cualquiera de las empresas del Grupo, y que conozca la existencia de una conducta irregular, ilegal, o contraria al Código Ético, políticas



y procedimientos de Fundación Xcalibur, pueda reportarlo a dicho Comité, el cual funciona como órgano autónomo e independiente encargado de velar por la observancia del modelo de prevención conductas antiéticas y de riesgos penales.

Los empleados de las empresas del Grupo que se encuentren ante casos de comportamiento irregular o ilegal, violaciones de las políticas y procedimientos de Xcalibur o del Código Ético, pueden optar por informar a su supervisor, al Departamento de RRHH, o al Comité de Cumplimiento, según su nivel de comodidad, tal y como se plantea a continuación.

Opciones para la presentación de denuncias:

1. Póngase en contacto con su supervisor si se siente cómodo haciéndolo.
2. Si prefiere no hablar con su supervisor, puede ponerse en contacto con el Departamento de RRHH.
3. Si le preocupan que haya represalias y no desea ponerse en contacto con su supervisor ni con RRHH de Xcalibur Smart Mapping, puede enviar su denuncia por correo electrónico a whistleblower@xcaliburmp.com¹.

Tras recibir una denuncia, la competencia para gestionar y llevar a cabo de forma imparcial las investigaciones internas pertinentes dependen de la naturaleza de la infracción:

El Comité de Cumplimiento se encarga de las investigaciones relativas a conductas con implicaciones sancionadoras penales y administrativas.

Al Departamento de RRHH de Xcalibur Smart Mapping le compete tratar los incumplimientos netamente laborales, sin implicaciones sancionadoras penales o administrativas.

Fundación Xcalibur entiende que la denuncia de una infracción puede venir acompañada de información sensible. Por lo tanto, todas las comunicaciones relacionadas con la denuncia de irregularidades se tratarán con la máxima confidencialidad. Si las denuncian se elevan verbalmente, la conversación se documentará con el consentimiento del informante, ya sea mediante grabaciones seguras y duraderas o transcripciones precisas.

Para obtener información más detallada sobre el procedimiento de denuncia de irregularidades, consulte el Manual de Cumplimiento de la Fundación Xcalibur.

¹ Existe un formulario opcional disponible en el Departamento de RRHH para documentar las infracciones observadas, que el informante puede solicitar a la hora de presentar su denuncia